

Sesión Ordinaria 3061-2021

Acta de la Sesión Ordinaria 3061-2021 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 30 de junio del 2021.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, el Arq. Eduardo Brenes Mata, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Presidente de la Junta Directiva, le solicita al Sr. Juan Luis Chaves Vargas, Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, presidir la sesión por unos minutos.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Gabriela Valverde Murillo	Representante del Ministerio de Educación
Sr. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Directora ausente:

La Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud, se ausenta a la sesión por motivos de salud, indicando que se encuentra incapacitada.

Participan igualmente de manera virtual:

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga	Auditoría Interna
Dr. Carlos E. Rivas Fernández	Asesoría Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Lic. Gustavo Mora Arce	Dirección Ejecutiva
Lic. Alfonso Rivera Jara	Dirección de Logística

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Juan Luis Chaves Vargas, Presidente a.i., explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la señora Gabriela Valverde Murillo y los señores Eduardo Brenes Mata, Carlos Contreras Montoya y Juan Luis Chaves Vargas, señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Ello según se constata en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3060-21 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Respuesta al oficio DVTSV-2021-00418, referente al Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate.
- VII. Propuesta de Escenarios Situación Contraloría de Servicios.
- VIII. Asuntos de Director Ejecutivo.
- IX. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta 3060-21 sesión ordinaria.

El Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, Auditor Interno, a.i., solicita a la secretaria, incorporar los siguientes comentarios en el acta, específicamente en las intervenciones visibles en las páginas 22 y 23, tal y como se detalla de acuerdo a lo indicado y lo escrito en el chat de la sesión:

Señala, que en el informe de Estados Financieros presentados, hay aspectos que no fueron abarcados según su criterio, y que deben considerarse que para dar una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, entre ellos los aspectos que se mencionaron en la advertencia que efectuaron, ya que el Despacho no los cubrió y/o no los reveló en los mismos. Por lo que no se considera que el producto sea lo contratado.

Por otra parte aclara, que no es potestad de la Administración limitar el campo de acción de la Auditoría, como lo han insinuado.

Señala que las deficiencias en su mayoría son imputables al fiscalizador y otras deficiencias al cartel, otras de ATI y otras estarán por definirse, más lo citado en la Advertencia.

Menciona que la Auditoría Externa debe dar una opinión sobre la razonabilidad integral de los estados financieros, de ahí la importancia y la responsabilidad de esa opinión, (fe pública) por lo que lo citado anteriormente, debe valorarse y debe incluirse para que el lector de los estados financieros conozca la situación real del COSEVI.

La secretaria toma nota de lo señalado para realizar la incorporación de los comentarios en el acta.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3060-21 con las observaciones señaladas.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen asuntos de la Presidencia.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, solicita al Director Ejecutivo traer para una próxima sesión, los resultados obtenidos en la Semana de la Seguridad Vial con el propósito de que se les actualice sobre lo acontecido, además recuerda a los señores miembros que estos tres días (29-30 de junio y 1 de julio), se está llevando a cabo el Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano (XXI-CLATPU), de gran importancia para la seguridad vial del país, por lo que comenta

que aprovechará la oportunidad del espacio en la sesión que se desarrolle el tema de la Semana de Seguridad Vial, para brindar detalles del Congreso a los señores miembros de la Junta Directiva.

Los señores miembros agradecen el recordatorio y están anuentes a recibir la información en una próxima sesión.

Una vez conocido el tema, los miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 5.1 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a agendar en una próxima sesión ordinaria, valorando la prioridad de otros temas, una presentación de los resultados obtenidos de las actividades de la Semana de Seguridad Vial y de la celebración del Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano (XXICLATPU).

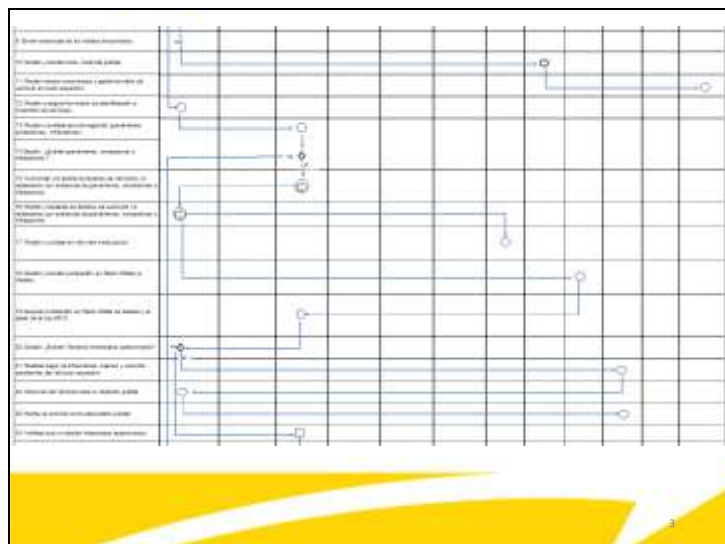
Se declara acuerdo en firme.

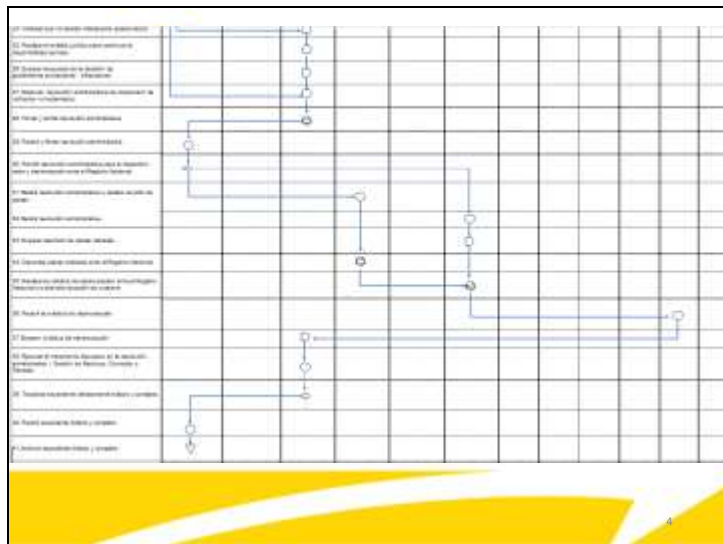
ARTÍCULO SEXTO

Respuesta al oficio DVTSV-2021-00418, referente al Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate.

A continuación, se recibe a los licenciados Gustavo Mora Arce de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Alfonso Rivera Jara de la Dirección de Logística, quienes brindarán los detalles de la respuesta al oficio DVTSV-2021-00418, referente al Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate, seguidamente se detalla la presentación:







SOBRE LAS CONCLUSIONES:

- La aprobación oportuna del presente manual, para acometer de inmediato el Transitorio Único de la Ley N° 9913, de acuerdo a lo ya expuesto, recomendamos que no se postergue.
- El tema de la figura de un decreto ejecutivo para normar el contenido del Manual no es la solución de la problemática descrita por la Dirección General de la Policía de Tránsito.
- Un decreto ejecutivo debe articular otros aspectos, si así se estima necesario y no solo comprender la operatividad del proceso de disposición de los vehículos, sino la reglamentación de todos los de los artículos 155 y 156 y adición del artículo 155 bis a la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, que es un proceso más complejo y deberá evaluarse si es necesario. Ello escapa a la iniciativa del Manual.
- Recordamos, que la promulgación de un decreto ejecutivo, está afecta a las limitaciones que implica la Mejora Regulatoria, misma que afectaría la implementación y agilidad del plazo establecido en el Transitorio Único de la Ley N° 9913, por el tiempo de dilación involucrado.
- Finalmente, con el Manual se procura dotar a la Unidad de Donaciones de un instrumento normativo de carácter interno que le permita aplicar la reforma supracitada.
- Llevar ahora el tema a la discusión de la pertinencia o procedencia de un decreto ejecutivo, más bien postergaría el objetivo último de descongestionar los patios, para que la labor policial continúe y no se interrumpa, perdiendo la posibilidad de aprovechar el plazo de un año señalado en el Transitorio Único de la Ley 9913.



El Sr. Juan Luis Chaves Vargas solicita al expositor, referirse al tema de los planteles municipales que se señala en el manual.

El expositor señala que la redacción en los temas que se pusieron para análisis, la redacción era confusa, se prestaba para interpretaciones y no tenía claridad, de ahí que con la nueva propuesta que se remitió, indica que los listados podrían ser administrados o no por el COSEVI, y que los mismos servirán básicamente para la planificación de los patios que se van a desalojar.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal Institucional, señala que eso está vinculado con las municipalidades que tienen Policía de Tránsito, que temporalmente guardan vehículos detenidos y que posteriormente pasan a COSEVI, de ahí que se deben tomar en cuenta en este proceso.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas, agradece la respuesta.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, realiza una secuencia de lo que se ha hablado respecto al tema e indica que primero el manual se les presentó, posteriormente él solicitó que se realizara un análisis más detallado para la siguiente sesión, seguidamente los compañeros del Despacho del Viceministro y la Policía de Tránsito remitieron documentos que se les hicieron llegar, y consulta ¿los oficios fueron debidamente contestados por COSEVI a quienes remitieron ambos análisis? o si ¿las respuestas que están trayendo son una interpretación o un ajuste de las inquietudes que se plantearon en ambos oficios y se están dando por acordadas esas correcciones?

El Director Ejecutivo responde, de los aportes que hicieron en los oficios, se tomó en cuenta un cambio de redacción para el tema de priorización, pero señala que con la cantidad de funcionarios que se tienen en donaciones, la capacidad

de priorización es nula, sin embargo en el manual si se identificó que esa priorización se puede dar con respecto a órdenes sanitarias, que fue lo que aportaban los compañeros.

Seguidamente comenta el tema aportado por los compañeros, en relación a generar un decreto, pero indica que ese decreto va más orientado al eventual descongestionamiento de patios, pero que no tiene relación con el manual, ya que el mismo lo único que dice es cómo se van a trabajar los patios, no qué se va a trabajar primero o qué se va a trabajar después. A continuación le cede la palabra al expositor Gustavo Mora para que amplíe.

El expositor señala que en vista de la premura se optó por traer a la Junta Directiva lo que eventualmente se desea responder a la Dirección General de la Policía de Tránsito, por lo que únicamente se remitió el oficio a los señores miembros de Junta Directiva y en base a eso se brindará una respuesta más mesurada y ampliada para la respuesta que se le da a la Junta Directiva y luego a la Policía de Tránsito.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente comenta, que sin el ánimo de entorpecer el desarrollo del tema, sino más bien garantizar cualquier decisión que vayan a adoptar los miembros de la Junta Directiva y al existir dos documentos que oficialmente se presentaron en COSEVI con algunas sugerencias, deben contestarse, para que con fundamento en las mismas, puedan tomar una decisión.

Seguidamente indica que con el tema del decreto puede comprender que es una decisión que podría resultar lenta, no apropiada en este momento, y eso amerita una respuesta totalmente analizada.

Reitera que habiendo llegado dos oficios, lo correcto es contestar, informar que se está tomando en consideración y qué se está desechando y por qué, con fundamento legal y técnico, que eso es suficiente y daría a la Junta Directiva respaldo.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala la importancia de determinar, ¿en dónde hay un diferendo?, ¿cómo se resuelve ese diferendo? y ¿qué es lo que no procede?, dada las circunstancias.

Menciona que la reforma a la ley se publicó el 30 de abril de este año.

El señor Alfonso Rivera indica, que eso es correcto.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que si en este momento el decreto lo vislumbran como no necesario, y ese punto fue planteado, ese mismo punto debe responderse indicando las razones por las cuáles no se debe optar por el decreto, por lo que es importante al dar una respuesta formal, hacerlo en un cuadro comparativo, para visualizarlo mejor. Indica que aunque el manual vaya a ser a lo interno del COSEVI, y se tenga un brazo operativo actuando en la calle y se le da dinero a ese brazo operativo que es la Policía de Tránsito, por lo que se convive con ellos, y COSEVI es un órgano desconcentrado del MOPT, que también tiene involucrados patios entre otras cosas, por lo que a las dudas que se tienen, dar una respuesta clara y contundente, de lo que se arregló mostrar cómo se arregló, lo que no es procedente, indicar por qué no es procedente y responder formalmente a esas instancias, para que quede claro cómo fueron atendidas las observaciones.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, asume la Presidencia.

El Lic. Marco Vinicio Segura Zúñiga señala, que en la Auditoría revisaron el manual y determinaron que es posible que se generen una o dos advertencias, sin embargo indica que como la documentación formal llegó hasta ayer, se empezó a revisar hasta el día de hoy, que dos de las compañeras están trabajando con la parte de vehículos, no es este tema en particular pero sí en esa área de trabajo y solicitaron dos o tres semanas para presentar a la Junta Directiva, el por

qué no están de acuerdo en la Auditoría con los aspectos que están ahí, ya que hay aspectos muy débiles encontrados, inconsistencias, e incluso aspectos que puede ser de índole presupuestario, ya que es una actividad que por sí sola no es rentable y no hay claridad sobre los ingresos a futuro, pero que aún no quieren adelantar criterio, ya que si se están visualizando aspectos de esa naturaleza, no es justo que se apruebe, dado que hay un riesgo inminente a corto plazo.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, agradece al Auditor a.i., y consulta si el plazo que se tomaría la Auditoría para hacer las revisiones del caso ¿se puede reducir a una semana?

El Lic. Marco Vinicio Segura Zúñiga, Auditor a.i., señala que el equipo está trabajando por completo en el seguimiento de recomendaciones, por eso pide dos semanas, para que pueda revisar el manual, porque incluso señala tiene que ver con la parte nueva de la ley que es la parte ambiental, ya que hay dudas en ese tema, ya que no se trata el tema de la vinculación de la institución en ese tema en la rápida revisión realizada que se hizo, pero reitera las alertas salieron y está en la obligación de reportarlo ya que requiere un cuidado especial y se podría tener en dos semanas.

El Arq. Eduardo Brenes Mata comenta, que lo que se quiere es entender que este tema involucra varias partes, pero con un solo objetivo, que es alivianar la carga que se tiene acumulada de vehículos que hay que sacar de los patios, para lo cual se necesita el manual y habiéndose dado documentos y sugerencias y una revisión de la Auditoría, la urgencia y el objetivo no se cambian, lo que hace falta es una conjunción respecto a que la revisión y las sugerencias se plasmen, y se converse entre las partes, para de hoy en ocho días, se presente el documento tal y como debe aprobarse, habiéndose filtrado cualquier eventual problema que exista, por lo que señala al Auditor que si fuera posible esto se tiene que resolver de hoy en ocho días.

El Lic. Marco Vinicio Segura Zúñiga, Auditor a.i., responde que va a realizar las gestiones para que se logre sacar en esta semana, sino por lo menos abordar lo más relevante.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala la importancia de habiéndose generado estos dos documentos, uno en la Policía y otro en el Viceministerio, se vean todas las observaciones en conjunto, pero manteniendo el norte de alivianar y solucionar el problema, no de enredarlo ni que se extienda dos años plazo, que lo que se busca es que salga lo más correcto posible, por lo que a los señores miembros que este tema se estaría retomando de hoy en ocho días, con una revisión consensuada que busque la solución al problema.

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, señala que si a la Auditoría se le da una semana, de igual manera la Administración tiene que responder, por lo que podría traer el tema hasta dentro de dos semanas, para que estén informados.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala la idea es que de hoy en ocho días, se hayan juntado todas las partes, esto realizando un esfuerzo, y que las observaciones que haga la Auditoría, si bien podrían convertirse en una documentación muy robusta, esa no es la idea, y que durante la semana se presenten las inquietudes que puedan estar suscitando alguna duda, se vean los aportes de las otras dos dependencias, y se junten en una redacción que supere todos estos temas, pero con el plazo de una semana.

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, señala que como institución en el tema de donaciones y remates, dentro de la estrategia que se tiene, es no entrar aún, ya que en lo que se quiere concentrar es en motocicletas que efectivamente tienen un valor de Hacienda, inferior a los tres salarios mínimos, y esto permitirá trabajar muy rápido con ellas y aprovechar el plazo que tiene la ley de un año, que tiene el transitorio, por lo que solicita a la Auditoría concentrarse en la parte de gestión de residuos, que según lo que se indicó anteriormente es donde tienen algún interés, ya que eso podría hacer que sea más rápido y que en tres días les puedan enviar algo y efectivamente ver solo esa parte, la otra parte se puede ver después, ya que reitera, la Administración en este momento no tiene, ni recursos, ni capacidad de personal.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala, que si eso es técnicamente viable, se puede enfocar momentáneamente así, y solicita el criterio al Asesor Legal, respecto a si se puede realizar de esa manera.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, responde que el manual como tal es un todo, el manual se aprueba o no se aprueba, lo que don Edwin está señalando es que si la próxima semana los compañeros de la Auditoría pueden revisar nada más el apartado que se ocupa de la gestión de residuos, planteen las observaciones, la Administración valora si se enmiendan para la próxima sesión; y lo otro es, si eventualmente sobre el camino es necesario hacer modificaciones, se hace una modificación del manual ya aprobado sobre ese otro componente, que por la saturación de trabajo que tienen los compañeros de Auditoría, no van a poder analizar la otra semana, pero reitera que el manual no se puede aprobar sesgado, ya que el manual es un solo documento.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, agradece la respuesta.

El expositor Gustavo Mora Arce señala que hay un punto muy importante que es un tema práctico para materializar la implementación de este manual, solicita que valoren la posibilidad de entrar a conocer los otros acuerdos, no solamente la aprobación ya que indica eso ayudaría para ir adelantando y da el ejemplo de un decreto que hay que dejar sin efecto ya que hay un procedimiento actualmente que está redactado a como estaban las cosas antes de la reforma de la ley, y reitera eso hay que gestionarlo, para avanzar en esos temas que no son de fondo en cuanto a la aprobación del manual.

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, señala que para complementar lo anterior, señala que el decreto está derogado tácitamente, pero se requiere de la formalidad antes mencionada.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, entiende que es porque la ley nueva cambió el contenido del mismo.

Señala que al derogar este decreto, ya no existe esta herramienta, que actualmente en la práctica ya no es válida, y realiza las siguientes consultas: ¿si un decreto se derogó debería venir uno sustitutivo? o ¿si el reglamento cubriendo todos los aspectos que se están viendo es la herramienta técnica y jurídica que se necesita para resolver el problema?

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, responde que son dos documentos distintos, el decreto ejecutivo que se quiere derogar es un procedimiento que se llama de urgencia, incluso se establecía en periodos la obligatoriedad del COSEVI de en determinado tiempo haber donado cierta cantidad determinada de vehículos, y se facilitaban los procedimientos para llegar a ese objetivo concreto. El manual es distinto, ya que es operativo sobre el cómo poner en ejecución la disposición que está en la Ley de Tránsito, por lo que una cosa no riñe con la otra, ya que el problema que tiene que esté vigente aún ese decreto de emergencia, es que se incurriría en un incumplimiento del mismo, debido a que están establecidos plazos, en donde la Institución está comprometida a tener determinada cantidad de vehículos donados, y eso comenta era sobre la base de la normativa anterior, y tampoco se puede cumplir debido a que cambió el escenario jurídico, así que hay que tener en cuenta que son dos temas diferentes.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta al Asesor Legal, si desde ese punto de vista, ¿es deseable que deroguen el decreto ejecutivo?, aunque en la práctica quedo tácitamente inviabilizado, es una sana práctica legal derogarlo ¿no hay ningún problema en eso?

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, responde que ese es el objetivo, ya que la situación jurídica varió con la reforma que hubo a la ley.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que efectivamente es mejor derogarlo y agradece la respuesta.

El Lic. Marco Vinicio Segura Zúñiga, Auditor a.i., señala que pueden tener un plan alterno con la Dirección Ejecutiva y el lunes enviar las consideraciones en las que tienen duda, con un oficio para hacerlo más ágil.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, sugiere que con base en esas observaciones, la Dirección Ejecutiva y la parte técnica, redacten, hagan las correcciones al documento, y se presente a la Junta Directiva, y estando todos presentes se presenta qué es lo que se sugirió, qué se modificó y qué es lo que se tiene que aprobar.

El Lic. Marco Vinicio Segura Zúñiga, Auditor a.i., consulta al Director Ejecutivo ¿si le parece?

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, señala que no tiene problema, indica además que hay dos abogados, dos mecánicos, un administrativo, y un ingeniero industrial, y ese es el limitado recurso que se tiene para todo el país.

El Lic. Marco Vinicio Segura Zúñiga, Auditor a.i., menciona que ese es el problema ya que visualizan que es muy buena la gestión que se pretende hacer, pero es poquito lo que se puede abarcar en la gestión administrativa, ya que no hay posibilidad técnica de hacer un gran trabajo porque los recursos son muy limitados.

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, responde que el proceso está completo.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, señala que ese es un problema generalizado que sufre la Administración Pública, y de cierta manera es un desfase entre la legalidad de los órganos auditores, y los que ejecutan, por lo que considera en este caso, sin faltar a la legalidad, se debe colaborar con las opiniones que pueden mejorar el manual, y que no pone en riesgo a la Junta Directiva.

Una vez conocido el tema, los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1 Se tiene por conocido el informe de la Administración, con motivo del oficio DVTSV- 2021-00418, referente al Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que dé respuesta al mismo a partir de los resultados de ese informe.
- 6.2 Solicitar a la Auditoría Interna, presentar a la Administración sus observaciones iniciales al manual que manifestado tiene en estudio, priorizando lo referente al mecanismo de gestión de residuos, a más tardar el día lunes 5 de julio, con el fin de que sean valorados y de ser procedentes sean incluidos en el texto final del documento.
- 6.3 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que en una próxima sesión presente el texto final del manual, a partir de la valoraciones a los hallazgos de la Auditoría Interna y el análisis efectuado al oficio DVTSV-2021-00418, con el fin de aprobar un texto final y revocar lo aprobado previamente si se estima necesario.

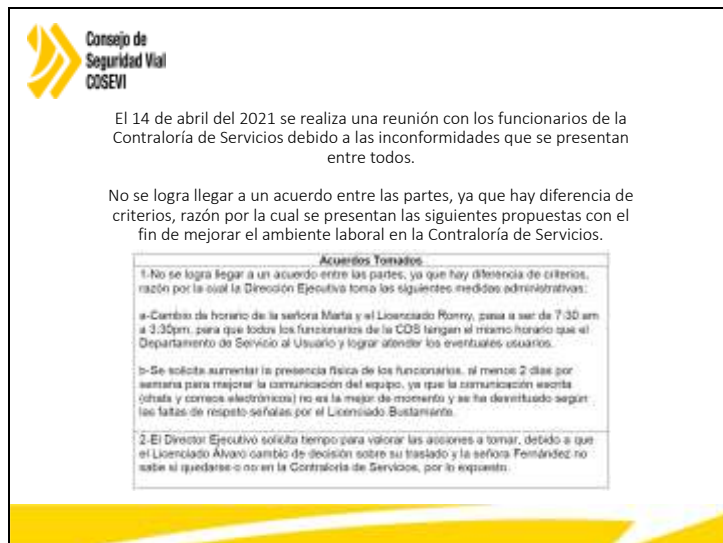
Se declara acuerdo firme.

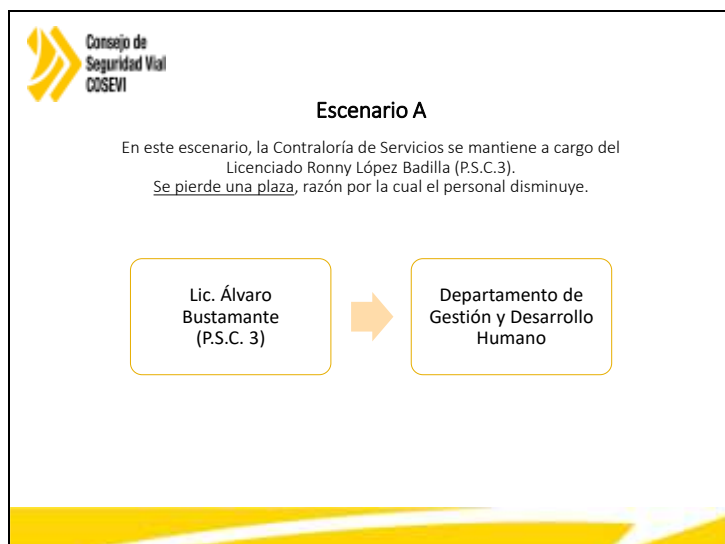
Al ser las 17 horas con 40 minutos, se retiran de la sesión los licenciados Gustavo Mora, de la Dirección Ejecutiva y Alfonso Rivera Jara, de la Dirección de Logística.


ARTICULO SÉPTIMO

Propuesta de Escenarios Situación Contraloría de Servicios.

A continuación, el Director Ejecutivo se refiere a la Propuesta de Escenarios Situación Contraloría de Servicios, mediante la presentación que a continuación se detalla:

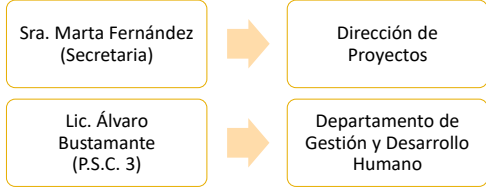





 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

Escenario B

En este escenario, la Contraloría de Servicios se mantiene a cargo del Licenciado Ronny López Badilla (P.S.C.3).
Se pierden dos plazas, razón por la cual el personal disminuye.
Se consultó al Licenciado Roy Rojas Vargas, y si está anuente a recibir a la funcionaria, debido a que le urge tener una secretaria, dado que se congeló la plaza.




```
graph LR; A[Sra. Marta Fernández (Secretaria)] --> B[Dirección de Proyectos]; C[Lic. Álvaro Bustamante (P.S.C. 3)] --> D[Departamento de Gestión y Desarrollo Humano]
```

 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI


Escenario C

En este escenario, la Contraloría de Servicios estaría a cargo de un funcionario nuevo (P.S.C.3).
Se mantiene la misma cantidad de personal.
Se estaría permutando al Licenciado Ronny López Badilla por otro Profesional con la misma clasificación de puesto.

Se realizó una reunión el miércoles 28 de abril con la Licenciada Sara Soto Benavides y el Licenciado Rafael Mora Montoya, el Licenciado Mora lo considera poco prudente ya que las Jefaturas de estas Unidades ya están capacitadas para las labores que desempeñan, además por la experiencia que se ha presentado entre el Departamento de Servicio al Usuario y la Contraloría de Servicios, son poco compatibles para laborar juntos. La Licenciada Soto señala que el cambio puede generar un debilitamiento en el Departamento, ya que las Jefaturas ya poseen conocimiento para el desarrollo de las funciones.



```
graph LR; A[Lic. Ronny López (P.S.C. 3)] --> B[Servicio al Usuario (permuta)]; B --> A
```

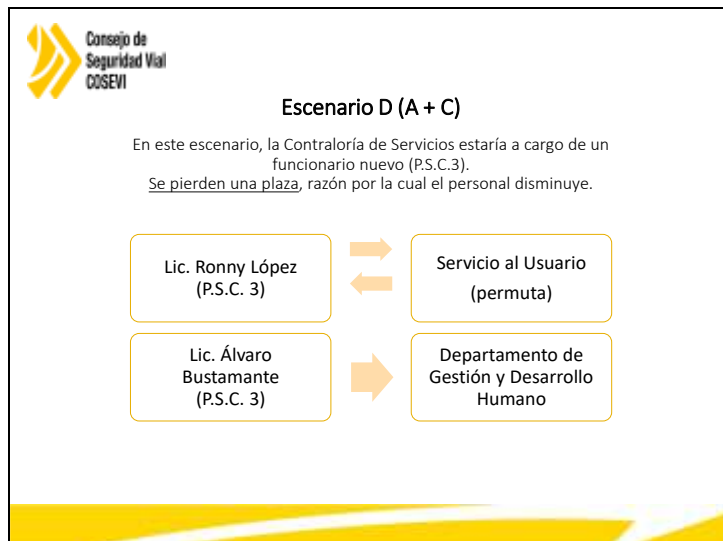


Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

Escenario C

Funcionario	Ubicación	Estado
Rafael Chang Ng	Unidad de Planificación (Programa 2)	Propiedad
Esteban Guevara Rojas	Unidad de Planificación (Programa 2)	Interino en un puesto vacante
Roxinia Rodríguez Arguedas	Unidad de Planificación (Programa 2)	Propiedad
Andrea Fonseca Ramírez	Registro de Multas y Accidentes (Programa 1)	Propiedad
Melissa Rojas Madrigal	Dirección Financiera (Programa 1)	Interino en un puesto vacante
Alfonso Rivera Jara	Unidad de Donación de Vehículos (Programa 1)	Interino en un puesto vacante
Maribel Bolaños García	Unidad de Planificación (Programa 2)	Propiedad
María Laura Sáenz Amador	Unidad de Contrataciones Directas (Programa 1)	Propiedad
Jorge Sandoval Umaña	Unidad de Placas y Vehículos Detenidos (Programa 1)	Propiedad
Víctor Bravo Gutiérrez	Plataforma de Servicio (Programa 1)	Propiedad

NOTA: En el siguiente listado, se excluye a la Licenciada Gabriela Saborío Rodríguez, la cual no puede ser reubicada por una medida cautelar, y el Licenciado Oscar Arguedas Campos, quien está asumiendo las funciones de la Unidad de Transportes por la reubicación de la Licenciada Saborío.





El Ing. Carlos Contreras Montoya indica al Director Ejecutivo, que esto tiene que ir permeado por la investigación que le fue encomendada a la Administración, y consulta si algo se ha realizado, dentro de lo que pueda comentar ¿qué tan avanzado va eso?, ya que considera que se desconoce ¿a qué se va a llegar?, pero entiende que la situación es tensa.

En todo caso señala que la cantidad de movimientos debe ser la mínima posible, y se estaría haciendo porque la situación es complicada, pero reitera que sin haberse resuelto la investigación no debería hacerse, pero comprende que una medida adecuada para ayudar a la Administración y para que también ese órgano que sirve para la Junta Directiva esté caminando.

El Director Ejecutivo presenta nuevamente los escenarios a los señores miembros de Junta Directiva.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas consulta ¿todas las personas están en propiedad?

El Director Ejecutivo, responde que sí los 4 están en propiedad.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas consulta ¿todos están anuentes a salir o cómo es qué funciona?

El Director Ejecutivo, responde que se van a trasladar a otro lugar, haciendo sus funciones o las funciones correspondientes a su puesto, señala que él está siendo garante de eso, de ahí que todos los escenarios que presenta, los pueden ejecutar sin que el funcionario, pueda eventualmente demandarlos.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas señala que todo lo que pueden hacer son cosas inferiores y no se les afecte el salario, lo que no pueden hacer son cosas superiores a su puesto.

El Director Ejecutivo, muestra de nuevo el escenario B.

El Director Ejecutivo cede la palabra al Asesor Legal para que brinde respuesta a la consulta realizada por don Carlos Contreras.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, responde cuando se conoció este tema por primera vez, al mismo tiempo don Edwin trajo una denuncia que se presentó en contra del actual Contralor de Servicios, firmada por una persona, lo que la Junta Directiva acordó era que había que darle trámite a esa denuncia ya que se estaba formulando en contra de un funcionario que depende directamente de la Junta Directiva. El otro tema que salió a colación, fue un aspecto residual pero que está condicionado al trámite de la denuncia. Señala que lo que acontece en este momento es que ya se está haciendo la tercera notificación al señor que denunció para que se presente a ratificar la denuncia y a explicar lo que estime conveniente, pero el denunciante no ha aparecido, incluso se le estableció un plazo perentorio ya que si no acude la denuncia va a ser archivada, que es lo de estilo en estos casos, explica que no puede tramitar una denuncia sin escuchar a la parte denunciante, y amplíe o detalle qué es lo que se está indicando.

Señala que desde su punto de vista el resultado de la investigación preliminar, no afecta en nada la decisión que tengan que tomar sobre qué escenario aplicar, dentro de los hallazgos que se tienen hasta el momento y en la bitácora que se lleva en la Contraloría de Servicios se constata que uno de los funcionarios involucrados en estos escenarios fue el que atendió al denunciante, y eso es lo que consta en el documento de control que llevan e incluso señala que el tema por el cual se le atendió era para la homologación de la licencia (extranjero que quiere que le convaliden la licencia emitida en el extranjero para tener una licencia nacional), y este señor es costarricense por lo que no tiene sentido que llegara a hacer esa gestión, pero eso es lo que consta en esa bitácora.

Seguidamente comenta que solo falta una entrevista a don Álvaro para cerrar la investigación, pero insiste en que el punto medular de la investigación no va a tener ningún fin positivo porque si el denunciante no se presentó a ratificar su denuncia, entonces no se tiene la base para continuar con el tema y reitera eso es lo que de estilo en cualquier tipo de asuntos en este sentido, ya que el señor debe explicar cuál fue su agravio, y los demás elementos en los que era necesario interrogar al señor, pero si éste no acude, no va a llegar a buen fin el asunto.

Reitera, la suerte de la investigación preliminar, no incide en la decisión que como Junta tienen que tomar, y como último comentario que en determinado momento señaló don Eduardo, ustedes tienen la debilidad de que se recomiendan a personas que no conocen y esto hace que estén sujetos a la recomendación que haga la Administración.

El Director Ejecutivo señala a los señores miembros que esto no ha sido resuelto dado que la Contraloría depende de la Junta Directiva, sino ya estaría resuelto, pide disculpas por traerlo, pero así está la estructura orgánica de la Institución.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que a la persona ya se le notificó bajo los parámetros de la Ley de notificaciones y fue legalmente notificada dos o tres veces ya y está aún en el plazo para que en esa tercera notificación él se presente y consulta al Asesor Legal ¿es así?

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, responde que sí.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta ¿cuándo vence ese plazo?

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, responde, si no se equivoca es en esta semana.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que es muy probable que la persona no se presente, y señala que si no se presenta, dentro de un caso común y corriente, lo que habría sucedido es que se archiva.

Señala que según lo que recordó don Carlos, hay una denuncia y hay que resolverla, comenta que una vez resuelta esa denuncia, desde el punto de vista de que el agraviado no se presentó para explicarle a la Administración lo acontecido, se desestima, pero indica que en este caso subyace la conexión que quedó evidenciada en aquel momento y consulta ¿cuáles son las opciones de la Administración con respecto a eso?

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, responde, que las opciones son muy pocas, ya que según le indican, el funcionario en cuestión lo que manifiesta es que sí lo atendió ante un requerimiento del servicio, pero si no se tiene la otra versión, queda el asunto muy cerrado.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, entiende el punto y agradece la respuesta y refuerza aún más la necesidad de lo que dijo anteriormente de no hacer más cambios de los estrictamente necesarios.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo, señala que en este tema de las interpretaciones y criterios no hay una única interpretación y también sabe que cuentan con el criterio del abogado, pero le parece que en este tema pasó algo que alguien quiso acusar con razón o sin razón, o buscó la forma de lograr que alguien pusiera una denuncia para en un momento de conflicto dejar en mal a una persona, con los argumentos esbozados en ese momento.

Seguidamente menciona que entiende que se atiende la denuncia y no pasa nada, pero le parece muy extraño que la Junta habiéndose dado cuenta de eso no investigue nada y lo deje así, señala que alguna cosa se tiene que hacer, no puede ser que se deje como si eso no pasó, recuerda que en esa sesión se detuvieron al darse cuenta de la situación, comenta que sabe que hay procedimientos, reitera se dieron cuenta como Junta de algo que estaba mal hecho, esto aparte de si el denunciante no apareció y señala que por qué no se hace una investigación, un llamado de atención o por lo menos una advertencia, desconoce el procedimiento, pero eso no estuvo correcto y le parece que a las personas hay que hacerles alguna devolución, esto sin decir que hay que utilizar toda la fuerza, pero sí considera que alguien tiene que decir algo porque eso no se hace, y se dieron cuenta, considera que hay que revisarlo.

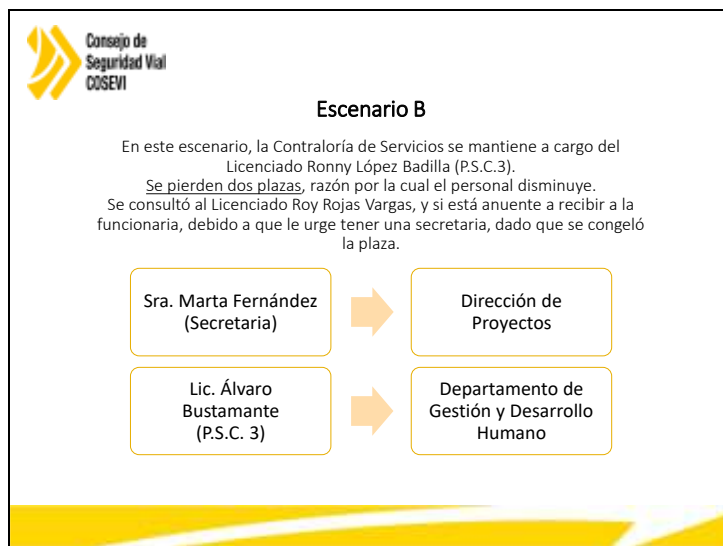
Señala que con respecto a los escenarios, le parece el argumento de don Carlos Contreras de buscar el mínimo movimiento.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas señala que en la línea de doña Gabriela, en aquella sesión se encontró que había una anomalía direccionada específicamente al señor Bustamante, y considera que como Junta cualquier cambio que se pretenda hacer, es tenerle más consideración a don Ronny, porque en esta situación Ronny iba a ser una víctima, si doña Gabriela y doña Sandra no hubieran detectado lo que no estaba bien, porque ahí aparentemente se estaba confabulando algo y si como Junta no pueden llegar hasta las últimas consecuencias, al menos solicita tener esa consideración.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, responde que este es un país de derecho y la justicia no va necesariamente de la mano de la legalidad, aunque exista en apariencia que el señor realizó algo incorrecto para efectos de eventualmente perjudicar y acceder a la plaza de don Ronny que ese era su objetivo en última instancia, con los elementos que están disponibles, esa es una circunstancia que no se va poder afirmar desde su criterio. Señala que una carencia y no va dirigido a don Edwin, es que ha habido una complacencia por parte de la Administración, respecto a que un Director Ejecutivo dispuso mantenerle la plaza a ese señor, que no corresponde a lo que hace en realidad, y señala que ese es un tema que tiene que revisarse.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, consulta al Director Ejecutivo ¿cuál es su solución?

El Director Ejecutivo señala que es el escenario B que se muestra a continuación:



El Director Ejecutivo señala que este escenario le soluciona dos problemas, primero la situación completa de la Contraloría de Servicios, le soluciona también el problema de la secretaria de la Dirección de Proyectos y le da tiempo para que una vez que la Autoridad Presupuestaria autorice el descongelar la plaza que ocuparía la señora Fernández de Secretaria 1 en esa Dirección y así pueda disponer la Contraloría de Servicios de una funcionaria en el puesto de secretaria y precisamente se le soluciona también el problema que don Ronny López siente y en este escenario don Ronny estuvo de acuerdo en que si era necesario perder las dos plazas, las perdía, con tal de que se acabara el problema.

Seguidamente reitera que lo que puede hacer en este momento si así se lo autorizan, es trasladar de manera inmediata al Licenciado Álvaro Bustamante Núñez al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y a doña Marta una vez que la Autoridad Presupuestaria autorice el descongelar la plaza que ocuparía la señora Fernández de Secretaria 1 en la Dirección de Proyectos.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo, señala que sí hubo un cambio fuerte en la correlación de fuerzas, de acuerdo a lo que se vio la vez pasada, con lo que se está presentando el día de hoy, ya que antes era quitar a Ronny porque era el problema y ahora es como se quita a los que le hacen problema a Ronny, por lo que considera que esta situación generó un cambio de posición, por lo que considera que sí se hizo una valoración y revisión.

El Director Ejecutivo señala que sí, que en lo personal tuvo que hacer esa valoración y revisión para tomar la decisión.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que le parece que se debe apoyar a la Administración para que se haga uno de los 4 cambios.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, indica que la recomendación sería el escenario B.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que el escenario A, según los principios indicados.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo, indica que entre el A y B el que don Edwin defina.

El Auditor Interno a.i. sugiere, que a partir de la premisa A, cuando entre una nueva secretaria, cambiarla a la Contraloría.

El Director Ejecutivo señala que esa fue la propuesta en el escenario B, es decir se traslada de manera inmediata al Licenciado Álvaro Bustamante Núñez al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y a doña Marta una vez que la Autoridad Presupuestaria autorice el descongelar la plaza que ocuparía la señora Fernández de Secretaria 1 en la Dirección de Proyectos.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que siendo así, entonces sí apoya el escenario B.

El Director Ejecutivo señala que el único riesgo que existe es que la Autoridad Presupuestaria no lo apruebe, si no lo aprueba, no puede trasladar a doña Marta, es todo.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, consulta al Director Ejecutivo ¿cuál es el problema de que Marta se quede dónde está si no se aceptara el cambio?

El Director Ejecutivo responde que doña Marta y don Ronny tienen problemas mutuamente.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, considera que pasar parte del problema a otro lado suaviza para que se de otra forma de relación interna.

Una vez conocida la situación, los señores miembros procederán a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 7.1 Se tienen por conocidas las propuestas de escenarios para resolver la situación laboral presentada en la Contraloría de Servicios, sometidos a consideración mediante el oficio DE-2021-3081.
- 7.2 Se aprueba el escenario de propuesta número B que a continuación se detalla, con el siguiente ajuste:
- 7.3 Mantener en el cargo de Contralor de Servicios al Licenciado Ronny López Badilla.
 - 7.3.1 Trasladar a la señora Marta Fernández Aguilar a la Dirección de Proyectos una vez que la Autoridad Presupuestaria autorice el descongelar la plaza que ocuparía la señora Fernández de Secretaria 1 en esa Dirección y así pueda disponer la Contraloría de Servicios de una funcionaria en el puesto de secretaria.
 - 7.3.2 Trasladar de manera inmediata al Licenciado Álvaro Bustamante Núñez al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO OCTAVO

Asuntos de Director Ejecutivo.

No se conocen asuntos del Director Ejecutivo.

ARTICULO NOVENO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se cierra la sesión a las 18 horas con 07 minutos.